



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00056-00

El escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, visible a folios 71 y 72 de este cuaderno, se pone en conocimiento del extremo pasivo para que eleve las manifestaciones que considere pertinentes.

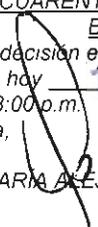
De otro lado, se RECHAZA DE PLANO, las excepciones previas presentadas por la parte demandada, por haberse presentado de manera extemporánea. (Art. 101 CGP).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No 3, hoy 10 DIC 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,


MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB